



**FICHA DE CONTROL VIDEOCONFERENCIA
CAPACITACIÓN "FORMULA DE DISTRIBUCION FAIS 2020" Y "CASOS NO PREVISTOS"**

Delegación: Tabasco

Fecha: 19 de diciembre de 2019

Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Estatal de Programas de Desarrollo en el Estado de Tabasco ubicada en Cerrada del Caminero No. 17 P.B. col. Primero de Mayo C.P. 86190

Hora: 11:00 am

Número de asistentes:

(7) SIETE.

Nombre de los facilitadores:

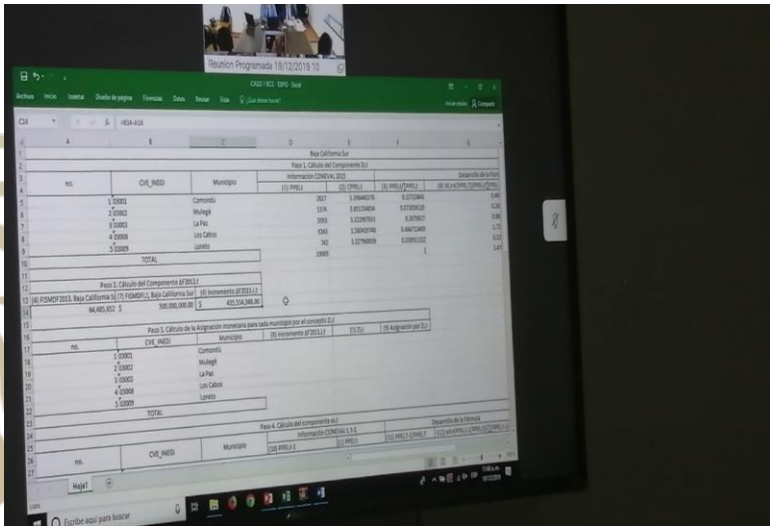
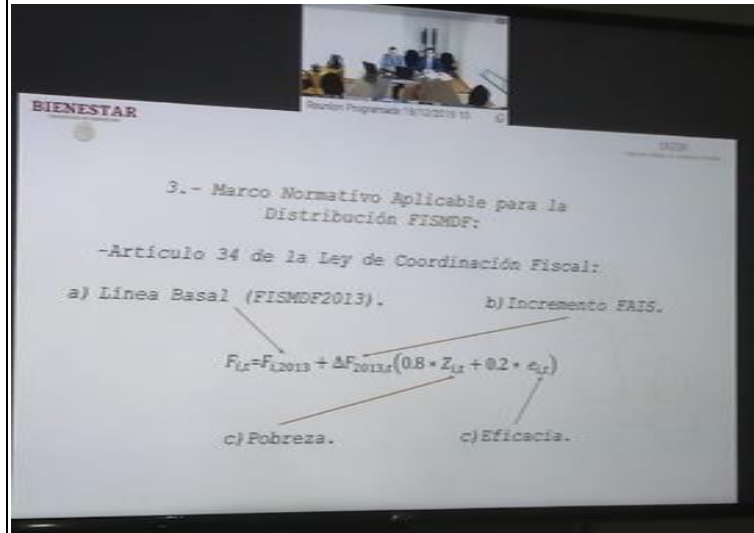
ROQUELIO GUILLEN HERNANDEZ Y EPSON FLORES ROMOS.

NOMBRE Y CARGO DE ASISTENTES

No.	Municipio	Nombre completo	Cargo	Firma
1	SECRETARÍA DE FINANZAS	HENRICO ESTRADA GONZALEZ	JEFE DEPTO.	
2	SECRETARIA DE FINANZAS	NICOLAS MAYO CORZO	Aux. Admon	
3	SECRETARIA DE FINANZAS	CARLOS A. MEJIA GOMEZ	DIRECTOR COORDINACION HACENDARIA	
4	Secretaria de Bienestar	Mariane Duran del Rio	Defensora de Unidad.	
5	Secretaria de Bienestar	Carlos Manuel Lorauea Leon	Subdelegado de Desarrollo Social y Humano	
6	Secretaria de Bienestar Jessica Valencia Madrigal	Jessica Valencia Madrigal	Operativo	
7	SECRETARIA DE BIENESTAR	MARGARITA CONTRERAS PORTILLO	Apoio OPERATIVO	
8				



FOTOGRAFÍAS





Logros alcanzados
(Breve síntesis de los temas tratados)

Marco Normativo

Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Fechas Relevantes

10 enero. – Publicación de las variables y fuentes de información disponibles para el cálculo del FISMDF de cada ejercicio.

25 enero. - Remisión del Convenio de Distribución del FISMDF.

31 enero. - Publicación del Calendario de entrega de recursos, basado en el calendario de entidades de la Federación den las entidades.

Descripción de la fórmula

a) Línea Basal (FISMDF2013). b) Incremento FAIS.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 \cdot Z_{i,t} + 0.2 \cdot e_{i,t})$$

c) Pobreza. c) Eficacia.

Descripción de ejemplos de casos no previstos en la ley de coordinación fiscal

Baja California Sur				Paso 3. Cálculo del Componente Z _{i,t}			
Información CONEVAL 2013				(1) EPEL1	(2) CPEL1	(3) PPEL1/2PPEL1	(4) W=0.5CPEL1/2PPEL1
1	03001	Comandú		2037			
2	03002	Mulegé		1274			
3	03003	La Paz		5093			
4	03008	Los Cabos		9249			
5	03009	Loreto		742			
TOTAL							
Paso 2. Cálculo del Componente AF 2013,1				Desarrollo de la Fórmula			
(6) FISMDF 2013, Baja California Sur (7) FISMDF 1, Baja California Sur (8) Incremento AF 2013,1				(10) PPEL1,1			
5				300,000,000.00			
Paso 3. Cálculo de la Asignación monetaria para cada municipio por el concepto Z _{i,t}				(8) Incremento AF 2013,1	(5) Z _{i,t}	(7) Asignación por Z _{i,t}	
1	03001	Comandú					
2	03002	Mulegé					
3	03003	La Paz					
4	03008	Los Cabos					
5	03009	Loreto					
TOTAL							
Paso 4. Cálculo del componente e _{i,t}				Desarrollo de la Fórmula			
Información CONEVAL 1, 1-1				(11) PPEL1,1	(12) e _{i,t} =CPEL1,1/PPEL1,1	(13) e _{i,t} =CPEL1,1/PPEL1,1	(14) e _{i,t} =CPEL1,1/PPEL1,1
1	03001	Comandú					
2	03002	Mulegé					
3	03003	La Paz					
4	03008	Los Cabos					
5	03009	Loreto					
TOTAL							

Varios temas

Convenio FISMDF. - En relación al Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2019, la DGDR comentó que las Entidades Federativas que aún no lo han recibido, deberán solicitarlo al Lic. Eduardo Jimenez Maya, Director de Normatividad y Procesos para el Desarrollo Regional.

Derivado de comentarios de diversas entidades federativas sobre los tiempos en que fueron enviados los documentos correspondientes para la firma del convenio antes mencionado, la DGDR informó que los documentos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 serán enviados a las delegaciones a la brevedad para cumplir con los tiempos establecidos en los lineamientos.



Agentes Microrregionales. - La DGDR indicó que se está considerando incluir en el Convenio FISMDF el tema relacionado con la contratación de los Agentes Microregionales en todas las identidades federativas para el ejercicio fiscal 2020.

PRODIMDF. – La DGDR informó que vigilará que los Gobiernos Estatales proporcionen el recurso a los Gobiernos Municipales para convenir el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y que estos cumplan para el ejercicio fiscal 2020 con los lineamientos correspondientes y en base a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación.